

CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL TERRITORIO DE  
PRODUCCIÓN LIMPIA – ZAMORA CHINCHIPE

# NORMATIVA DE PRODUCCIÓN LIMPIA.

CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS  
PRINCIPIOS PARA LA DECLARATORIA DE  
TERRITORIOS DE PRODUCCIÓN LIMPIA – TPL

Roberto Jiménez Lozano

Octubre 2012



Asociación Agroartesanal de Productores  
Ecológicos de Café del Cantón Palanda.



## NORMATIVA DE PRODUCCIÓN LIMPIA.

### CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS PARA LA DECLARATORIA DE TERRITORIOS DE PRODUCCIÓN LIMPIA – TPL

#### I. **Ámbito de Aplicación.**

Este reglamento será aplicado en todas la fincas de productores miembros de la organización / productores de bienes o servicios, declaradas como Territorio de Producción Limpia – TPL. Comprenderá a las personas naturales o jurídicas que intervengan en cualquiera de las fases, desde la producción hasta la comercialización de productos que lleven o vayan a llevar indicaciones referentes al TPL:

- Producción agrícola
- Producción ganadera
- Servicios turísticos

#### II. **Referencias.**

Para la construcción de los criterios para el cumplimiento de los principios para la declaratoria de territorios de producción limpia – TPL, se tomó como base las siguientes normativas:

- Normativa general para promover y regular la producción orgánica en el Ecuador. Decreto ejecutivo No. 3609.
- Criterios de Comercio Justo para organizaciones de Pequeños productores, versión 01.05.2011. FLO internacional

#### 1. **MANEJO ADECUADO DEL RECURSO AGUA**

**1.1.** Los productores deben realizar prácticas orientadas a la protección y evitar la contaminación de los nacimientos de agua que existen en sus fincas, así como la protección de las microcuencas y zonas de interés hídrico.

**Aclaración:** Se consideran buenas prácticas aquellas como la conservación de la vegetación en las nacientes, eliminar el uso de herbicidas para el control de malezas, cercado de nacimientos y zonas de amortiguamiento para evitar el ingreso de ganado y otros animales, entre otras.

**1.2.** Implementar bebederos en sus fincas para el ganado y otros animales, para evitar el ingreso de estos a los nacimientos de agua y zonas de conservación.

**1.3.** Los productores y sus familias hacen uso adecuado del agua para el consumo del hogar y de animales, evitando el desperdicio.

**Aclaración:** Una de las principales causas del desperdicio de agua son las instalaciones inadecuadas de tubería y llaves, por lo que los productores deberán instalar llaves donde sea necesario y revisar continuamente sus instalaciones para evitar la fuga y desperdicio de agua.

**1.4.** Se debe manejar las aguas residuales de las instalaciones centrales de procesamiento en forma tal que no tenga un impacto negativo en la calidad del agua, la fertilidad del suelo o la seguridad de los alimentos.

**Aclaración:** Las aguas residuales procedentes de las instalaciones de procesamiento incluyen el agua contaminada por el propio procesamiento y el agua residual de las instalaciones sanitarias

## **2. CONSERVACIÓN DE SUELOS.**

**2.1.** Se deberán implementar obras y prácticas de conservación de suelos en sus fincas, como barreras vivas y/o muertas, especialmente en aquellas zonas de mayores pendientes para evitar la erosión del suelo.

**Aclaración:** En el caso de zonas ganaderas, no se podrán utilizar terrenos con una pendiente mayor al 100% para el pastoreo de ganado. Se deberán implementar cercas vivas y división de potreros.

**2.2.** Se prohíbe la quema del suelo, la vegetación y los bosques.

Aclaración: Las instituciones involucradas en el TPL deberán hacer una señalización de zonas de alto riesgo y vulnerables.

**2.3.** Los productores deberán hacer un manejo adecuado de animales menores en sus fincas, como gallinas, cerdos, etc.

**Aclaración:** Es importante que el productor realice una zonificación de su finca, determinando claramente las áreas de cultivo, bosque, áreas de pastoreo y potreros, áreas para animales menores.

**2.4.** Se debe evitar los monocultivos.

**Aclaración.** Los productores manejarán sistemas de producción asociados y rotación de cultivos, especialmente los de ciclo corto. En el caso de los cultivos perenes se manejarán sistemas diversificados. Se deberán implementar además la siembra de oleaginosas como “banco de proteínas”.

## **3. PRODUCCIÓN ORGANICA.**

**3.1.** Los productores no deben aplicar plaguicidas y otros productos químicos sintéticos, prohibidos por la norma de producción orgánica nacional; y solamente utilizando los equipos de protección adecuados y sobre todo después de haber sido debidamente capacitados en el uso de estos productos.

**Aclaración:** El equipo de protección incluye prendas de vestir que cubran los brazos y las piernas, calzado (zapatos o botas), máscara en su caso y si se fumigan cultivos que sobrepasan la cabeza, un sombrero.

**3.2.** Los productores deberán utilizar las semillas, plántulas y material de propagación vegetativa destinadas a la producción sin tratamiento químico y producidas de manera orgánica.

**Aclaración:** Se debe propender al uso de material de su propia finca o certificadas. No están permitidas semillas, plántulas ni material de propagación que provengan de cultivos genéticamente modificados (OGM).

**3.3.** Se deberán implementar prácticas de producción aprobadas por la agricultura orgánica, que permitan mantener y/o incrementar la fertilidad de los suelos.

**Aclaración:** mediante el cultivo de leguminosas y otras plantas fijadoras de nitrógeno, abonos verdes, cultivos de cobertura, y/o plantas de enraizamiento profundo, con arreglo a un programa de rotación adecuado; así como la incorporación al terreno de abonos orgánicos, obtenidos de residuos procedentes de la propia finca, prácticas de conservación de suelos, rotación de cultivos, aplicación de nutrientes y fertilizantes permitidos para la producción orgánica.

**3.4.** El combate de plagas debe realizarse de manera integrada, de acuerdo al sistema de ciclos orgánicos y manteniendo el equilibrio ecológico.

**Aclaración:** En el manejo integrado de plagas se deberán considerar los métodos aprobados por la agricultura orgánica como los métodos culturales, genéticos, control biológico de plagas, métodos etológicos y desinfección del suelo. Dentro de estas prácticas se pueden mencionar:

- Siembra de cultivos asociados.
- Adecuado programa de rotación de cultivos.
- Implementación de prácticas culturales, que favorezcan controles recíprocos en las poblaciones de insectos nocivos para el cultivo.
- Selección de especies y variedades adecuadas.
- Preparaciones en base a estiércoles, fermentos, extractos vegetales, infusiones y preparados de plantas u otros elementos biológicos.
- Preparación de bioles e insecticidas orgánicos.
- Captura de micro organismos
- Uso de trampas para el combate de insectos y siembra de cultivos como trampas repelentes.

Aclaración: En el caso de ataques masivos de plagas y enfermedades, los productores podrán utilizar productos químicos sintéticos, previa la autorización del comité de gestión.

#### **4. MANEJO ADECUADO DE DESECHOS.**

Se debe propender en las fincas a la reducción, el manejo y el reciclaje de basura y desechos de forma apropiada según los materiales respectivos, con lo cual se promueve la reducción de los riesgos de la basura y desechos peligrosos, y por lo tanto a una mejora del ambiente y del lugar de trabajo. Las normas relacionadas con el manejo de desechos se detallan a continuación:

**4.1.** Se debe asegurar la evacuación y disposición adecuada de las aguas residuales, producto de las actividades productivas, así como del hogar, evitando que estas sean evacuadas en quebradas o áreas de producción.

**Aclaración:** Para evitar esto, se deberán implementar letrinas, pozos sépticos, para el tratamiento de aguas contaminada por el procesamiento de productos (aguas mieles) y aguas residuales de las instalaciones sanitarias.

**4.2.** Asegurar que la finca se encuentra libre de basura y desechos peligrosos, para lo cual se deberá tener áreas específicas para el almacenamiento y la eliminación de basura y desechos peligrosos.

**Aclaración:** Para ello, se deberá hacer una separación adecuada de la basura, que les permita a los productores reciclar y reutilizar; así como ubicar en lugares adecuados la basura que no se puede descomponer. Para ello, las organizaciones y demás instituciones involucradas en el TPL implementarán centros de acopios de desechos en sus comunidades, los mismos que luego serán dispuestos adecuadamente en lugar establecidos por las municipalidades, o bien entregados a empresas dedicadas al reciclaje de desechos.

**4.3.** Se deberán implementar buenas prácticas de producción que permitan la reutilización de desechos orgánicos y el reciclaje de nutrientes.

**Aclaración:** Un ejemplo de buenas prácticas es el uso de composteras para el reciclaje de la basura orgánica del hogar y de la finca. La quema de desechos orgánicos solo puede ser por razones sanitarias, y debe realizarse en forma estrictamente controlada para minimizar el riesgo de incendios forestales y humaredas.

## **5. SISTEMAS SILVOPASTORILES, SISTEMAS AGROFORESTALES, Y BIODIVERSIDAD.**

La pérdida de ecosistemas naturales que existen en la región es una amenaza para sostenibilidad del sistema de producción, la vida silvestre y la población; ya que los beneficios proporcionados por la biodiversidad pueden perderse. Entre los beneficios están la conservación del agua, la fertilidad del suelo, el potencial de cultivos alternativos, la función de hospedar enemigos naturales, y una reserva de productos importantes para las comunidades locales. La biodiversidad y los hábitats naturales también proporcionan un recurso para mitigar y adaptarse a los efectos del cambio climático.

**5.1.** Se deben evitar impactos negativos en las áreas protegidas y en áreas con alto valor de conservación dentro o fuera de la finca o áreas de producción.

Aclaración: “Las zonas protegidas” se refieren a áreas de tierra especialmente destinadas a la protección y al mantenimiento de la diversidad biológica y de los recursos naturales y culturales asociados, y que son manejadas a través de medios legales u otros medios efectivos (IUCN 1994). Las áreas protegidas pueden ser áreas de conservación biológica públicas o privadas. Las actividades que pueden generar impactos negativos son la tala indiscriminada de bosques, la ampliación de la frontera agrícola hacia “Zonas protegidas”, la quema de bosques y pastizales, entre otras.

**5.2.** Los productores que están dentro de las zonas de producción limpia no realizarán actividades de recolección o cacería de especies nativas, endémicas, amenazadas y en peligro de extinción

**Aclaración:** El comité de gestión del TPL apoyará en la investigación para contar con un inventario y clasificación inicial de especies nativas, endémicas, amenazadas y en peligro de extinción existentes en el territorio.

**5.3.** Cada productor deberá identificar potenciales zonas de regeneración natural, así como destinar un área de conservación o reserva en cada finca, que tenga especies forestales nativas que sirvan como refugio para las aves y funcionen como puntos de conectividad con las áreas protegidas de la región.

**Aclaración:** Generalmente las partes altas, áreas con pendientes elevadas, microcuencas, nacimientos de agua, entre otros, son zonas ideales para ser destinadas como áreas de conservación, ya que no son óptimas para la producción, pero si ideales para siembra de árboles. Un ejemplo de estas reservas privadas son los productores que forman parte de programas de conservación como Socio Bosque y Foragua.

**5.4.** Se deberán manejar sistemas de producción agroforestales y silvopastoriles, evitando el monocultivo.

**Aclaración:** Para lograrlo, cada productor deberá contar con un plan de manejo integral de la finca. En cultivos como el café, se deben utilizar variedades adaptadas a la zona y que puedan producir fácilmente bajo sombra, con especies maderables y nativas, leguminosas; así como con árboles frutales, y otras especies, manejados adecuadamente.

## **6. INTERCULTURALIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA.**

En los territorios de producción limpia los productores implementan prácticas de producción que respetan, valoran y rescatan la riqueza cultural y los conocimientos ancestrales; así como garantiza la soberanía alimentaria, a través del fomento de la agrobiodiversidad local, de la familia y la población del territorio.

**6.1.** Cada finca cuenta con sus pequeños huertos familiares y producción de animales menores (cerdos, gallinas, cuyes, peces, etc.), que les sirve para su propia alimentación y venta de excedentes en los mercados.

**Aclaración:** Es importante que el cultivo de los huertos con especies de agrobiodiversidad local y crianza de animales se lo haga de manera orgánica, sin el uso de agroquímicos, balanceados químicos y uso de hormonas.

**6.2.** Las organizaciones de productores e instituciones del TPL promoverán entre sus comunidades la recuperación de prácticas ancestrales como mingas, intercambio de semillas nativas y en peligro de extinción, recetas e intercambio de conocimientos.

**Aclaración:** Es importante que de manera anual o bi-anual se organice de eventos como ferias, intercambios de experiencias, involucrando a todas las instituciones y comunidad en general, en donde se pueda concientizar a productores y ciudadanía para rescatar la cultura, tradiciones y conocimientos ancestrales.